



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el 20° aniversario de la sanción de la Ley N° 2.110 de Educación Sexual Integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reafirmando su plena vigencia y la importancia de su efectiva implementación como política pública educativa fundamental para la promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El 12 de octubre de 2006 esta Legislatura sancionó la Ley N° 2.110 de Educación Sexual Integral, estableciendo la incorporación obligatoria de la ESI en todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A veinte años de su aprobación, resulta necesario reconocer el alcance histórico e institucional de esta norma que consolidó a la Ciudad como una de las primeras jurisdicciones en contar con un marco normativo propio en la materia.

La Ley 2.110 fue sancionada con amplio consenso y constituyó una normativa de avanzada para la época. Con el objeto de favorecer la salud sexual, entendida como la integración de los aspectos físicos, emocionales, intelectuales y sociales relativos a la sexualidad, promovió una mirada integral basada en el bienestar personal y social, incorporando elementos de distintas perspectivas pedagógicas, sociales y de derechos humanos.

A partir de su implementación, la Educación Sexual Integral comenzó a integrarse progresivamente en los contenidos curriculares de los niveles inicial, primario y secundario, ampliándose posteriormente a la formación docente. Asimismo, se desarrollaron diseños curriculares específicos, materiales pedagógicos oficiales, equipos técnicos especializados y propuestas de capacitación y postítulos universitarios, consolidando su carácter de política pública estructural y no meramente declarativa.

Durante estas dos décadas, la ESI se ha constituido en una herramienta central para la promoción del cuidado, la igualdad y la prevención de vulneraciones de derechos. Diversos

relevamientos realizados en la Ciudad evidencian su impacto concreto: el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad señaló que un porcentaje significativo de niños, niñas y adolescentes develaron situaciones de abuso e identificaron a las clases de Educación Sexual Integral como un factor motivador para la denuncia. Del mismo modo, la implementación sostenida de políticas de prevención vinculadas al acceso a información adecuada ha contribuido a la reducción del embarazo adolescente en franjas etarias tempranas.

La escuela es un espacio privilegiado para que niñas, niños, adolescentes y juventudes conozcan sus derechos, incorporen herramientas para el cuidado propio y de otras personas, y desarrollen vínculos basados en el respeto y la igualdad. La Ley 2.110 consolidó este rol institucional, fortaleciendo la tarea docente y promoviendo una educación que reconoce a las infancias y adolescencias como sujetos de derecho, garantiza la autonomía sobre los cuerpos y promueve el respeto por las diversidades.

A veinte años de su sanción, la Ley de Educación Sexual Integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituye un hito en la historia legislativa local y una política pública que ha atravesado diferentes gestiones de gobierno, reafirmando su carácter estructural en el sistema educativo porteño.

Conmemorar este aniversario implica no solo recordar su sanción, sino renovar el compromiso institucional con su implementación plena, sostenida y fortalecida como herramienta indispensable para la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento del presente proyecto de declaración.